

Gobierno de la Ciudad de México



Secretaría de Obras y Servicios

**Órgano Desconcentrado Planta Productora de
Mezclas Asfálticas**

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

No. LPN/PPMA/004/2021

**“Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde
la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes
obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la
Ciudad de México”**

Diciembre de 2021

**CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS**



I. Índice

CONTENIDO	PÁGINA(S)
I Índice	2-4
II Glosario de Términos	5-7
III Cuadro resumen del procedimiento de licitación pública nacional y para el contrato que al efecto se celebre	8-9
IV Presentación	10
V Bases	
1 Generalidades	
1.1 Identidad y Facultades	10
1.2 Servidores públicos responsables de la realización del Procedimiento de la licitación pública nacional	10
1.3 Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato de adquisición de bienes que se derive del presente procedimiento	10
1.4 De los representantes de: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Dirección General de Contraloría Ciudadana y de la invitación a la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta"	11
1.5 De los licitantes.	11
1.5.1 Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales	11-13
1.5.2 De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México	13
1.5.3 Capacidad del proveedor para obligarse a realizar el servicio en tiempo y forma	13
1.5.4 Responsabilidad laboral y del personal asignado	13-14
1.5.5 De los fletes y maniobras	14
1.5.6 Patentes, marcas y derechos de autor	15
2 Información del servicio objeto del Procedimiento de licitación pública nacional	
2.1 Descripción del servicio requerido	15
2.2 Lugar, plazo y horarios para la realización del servicio	15
2.3 De su calidad y garantía	15-16
2.4 Grado de Integración o Contenido Nacional	16
2.5 Disponibilidad presupuestaria	16



CONTENIDO		PÁGINA(S)
2.6	Precios	17
2.7	Condiciones de pago	17-18
2.8	Anticipo	18
2.9	Impuestos y derechos	19
2.10	Información complementaria que podrá presentar el licitante	19
2.11	No aceptación de propuestas alternativas	19
3	Información específica sobre el procedimiento de licitación pública nacional	
3.1	Medios de información para difusión de la convocatoria y consulta de las bases del procedimiento	19
3.2	Fechas, horarios, forma de adquirir las bases y su costo	19-20
3.3	Lugar, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los Actos del Procedimiento de licitación pública nacional	20
3.4	Modificaciones que podrán efectuarse a las bases	21
3.5	Junta de Aclaración a las Bases	21-22
3.6	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas	22-23
3.7	Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas	23-24
	Descalificación de licitantes	
3.7.1	o desechamiento de propuestas	24-25
3.8	Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos"	25-27
4	Declaración desierta, suspensión y cancelación de la licitación pública nacional	
4.1	Declaración "Desierta" de la licitación pública nacional	27
4.2	Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de licitación pública nacional	27-28
4.3	Suspensión definitiva o cancelación de la licitación pública nacional	28
5	Del Contrato de adquisición de bienes que se derive del Procedimiento de licitación pública nacional.	
5.1	Formalización del contrato	28
5.2	Vigencia del Contrato	28
5.3	Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato	28



CONTENIDO	PÁGINA(S)
5.4 Modificaciones al contrato	28-29
5.5 Prórrogas para la realización del servicio	29
5.6 Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor	29
5.7 Condiciones y cláusulas no negociables en el contrato	30
5.8 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato	30
5.9 Revisión del procedimiento de contratación	30
6 De las Garantías	
6.1 Garantía de formalidad de la propuesta	30-31
6.2 Garantía de cumplimiento del contrato	31
6.3 Revisión de validez de las pólizas de garantía	31
6.4 Momento para la liberación de garantías	31-32
7 Aplicación de garantías y sanciones	
7.1 Aplicación de garantía de formalidad de la propuesta	32
7.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	32
7.3 Penas Convencionales	33
7.4 Si el licitante o proveedor adjudicado presenta información falsa	33
7.5 Recisión del contrato y su procedimiento	33-34
8 Documentos y requisitos que los licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas	
8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas	34-35
8.2 Del contenido en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO DE MANERA INVOLABLE.	
8.2.1 Documentación Legal y Administrativa	35-38
8.2.2 Propuesta Técnica	38-40
8.2.3 Propuesta Económica	40-41
8.2.4 Presentación de la garantía de Formalidad de la Propuesta	41
8.3 Actas derivadas de los eventos así como su notificación	41
9 Consideraciones adicionales a las bases	
9.1 Inconformidades	41-42
9.2 Nulidades	42
9.3 Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	42
9.4 Declaración de no conflicto de intereses	42
9.5 No negociación de condiciones establecidas en las bases	42
9.6 De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento	43
10 Firma de Autorización de bases	43
11 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas	
11.1 Anexos	44-52
11.2 Formatos	53-78



II. Glosario de Términos.

Adquisición: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

Actividad Preponderante: Según lo establecido en el artículo 45 primero y segundo párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación: *"Aquella actividad económica por la que, en el ejercicio de que se trate, el contribuyente obtenga el ingreso superior respecto de cualquiera de sus otras actividades."*

Los contribuyentes que se inscriban en el registro federal de contribuyentes manifestarán como actividad preponderante aquélla por la cual estimen que obtendrán el mayor ingreso en términos del primer párrafo de este artículo."

Área contratante: La **Dirección de Administración y Finanzas** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Área Requirente: La que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente la contratación para la contratación de los servicios objeto del presente procedimiento de licitación pública nacional, siendo la **Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización**, de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución**.

Área técnica: La que establece la descripción, características y especificaciones; evalúa las propuestas técnicas y es responsable de responder en la Junta de Aclaración a las Bases, sobre dicha descripción, características y especificaciones del servicio; siendo ésta la **Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización**, de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución**.

Arrendamiento: Acto jurídico mediante el cual se obtiene el uso o goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bases: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de sus propuestas, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

Bien(es) o servicio(s): Se refiere a el(los) bien(es), o servicio(s) especificado(s) en las bases y que son objeto para contratación.

Circular Uno 2019: "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"; la cual fue dada a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019 y su respectiva reforma del 04 de septiembre de 2019 y que se encuentra vigente a la fecha.

Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores: Documento emitido por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, este documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y en caso de adjudicación, deberá estar vigente al periodo de contratación, tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los **Lineamientos Generales**



del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima del bien o material por adquirir o arrendar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición de los bienes o el arrendamiento. En el caso de servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse (artículo 63 de la Ley).

Contrato Administrativo: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Convocante: La Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios.

Etapas de precios más bajos: Modalidad en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo en la que los licitantes, posterior al presentar sus propuestas económicas en la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, que cumplieron cualitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases, se les invitará a mejorar el precio ofertado inicialmente, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características del bien o servicio solicitado; previo a este acto, estos proveedores deberán ser debidamente acreditados por la "Convocante".

Firma Autógrafo: Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

Garantía de cumplimiento del contrato: Es la otorgada por el proveedor o prestador de servicios adjudicado, para responder por los vicios ocultos que pudieran presentar los bienes o derivado de la prestación de servicios que son requeridos por la "Planta", además de garantizar las obligaciones contraídas en el contrato que al efecto se celebre.

Garantía de formalidad de la propuesta: Es la que presenta el participante en la etapa de "Presentación y Apertura de Propuestas" para garantizar el sostenimiento de su propuesta presentada.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento de contratación regulado por la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, la cual se difunde mediante Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la consulta de sus bases de manera presencial en el domicilio de la "Convocante" o bien de manera electrónica en la página oficial de Internet de la misma, con la finalidad de captar interesados en participar en este procedimiento de contratación y que mediante el pago para la adquisición de bases les crea derecho a participar en todas las etapas del procedimiento con la finalidad de asegurar para la "Planta" las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas.



Licitante: Persona física o moral que mediante el pago para adquisición de bases tendrá derecho a participar en el Procedimiento de Licitación Pública con la finalidad de cumplir cualitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases con la finalidad de resultar adjudicado para un contrato de arrendamiento, prestación de servicios o adquisición de bienes ofreciendo las mejores condiciones legales y administrativas técnicas y económicas para la "Planta".

Partida: La división o desglose de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, contenido en un procedimiento de contratación o bien lo estipulado en el contrato, para diferenciar un concepto de otro, clasificarlos o agruparlos.

Penas convencionales: Sanción económica que se fija a cargo del proveedor o prestador de servicios, en el caso de que incurra en algún incumplimiento en la entrega de los bienes, prestación de servicios o arrendamientos.

Planta: El Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios, "Planta Productora de Mezclas Asfálticas".

Precio no conveniente: Aquel que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.

Propuestas: Que mediante Sobre Único Cerrado de manera inviolable, contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica así como la Garantía de Formalidad de la misma del licitante, este contenido que se dará a conocer el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" revisándose acorde con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento de licitación pública.

Proveedor o Prestador de servicios: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la Planta Productora de Mezclas Asfálticas o bien con el Gobierno de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Aquel proveedor o licitante que haya comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Medida y Actualización que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), o en su caso, el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Medida y Actualización antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sobre Único Cerrado: Sobre único cerrado y sellado de manera inviolable del participante, el cual contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Suficiencia presupuestaria: El valor monetario del que dispone la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, otorgado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y autorizado por el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022.



III. Cuadro resumen del procedimiento de licitación pública nacional y para el contrato que al efecto se celebre

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de consulta y venta de bases de la presente licitación	Del martes 14 al jueves 16 de diciembre de 2021	Para venta y consulta física de las bases de 10:00 a 14:00 horas	La adquisición de bases se realizará mediante depósito bancario a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en el Banco Scotiabank Inverlat; a la cuenta: 00101258122, con la siguiente referencia: 07010515, o bien en el domicilio de la "Convocante" mediante la presentación de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (el cheque puede contener cualquiera de los siguientes nombres: Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas/Tesorería del GCDMX); NOTA IMPORTANTE: El pago a través de depósito bancario y mediante cheque certificado o de caja deberá estar bien referenciado, incluyendo, en su caso, los rubros solicitados, no se aceptarán cheques mal referenciados, no habrá devolución de dinero por este motivo, no se aceptará pago en efectivo y aquellos cheques o fichas de depósito que se entreguen fuera del periodo y horario establecido La venta y consulta física de las bases será en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Planta Baja, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04300 y para consulta de bases de manera electrónica en la página de Internet: https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones Asimismo, las bases se publicarán en el portal del "Tianguis Digital": Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México a través de la siguiente dirección: https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	Viernes 17 de diciembre de 2021	17:30 hrs.	Desde la sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300; esta sesión se llevará a cabo vía remota para servidores públicos y licitantes; el enlace será notificado a todos los involucrados con antelación al evento.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	Miércoles 22 de diciembre de 2021	09:00 hrs.	Dada la naturaleza de este evento así como los requerimientos presenciales establecidos tanto en la Ley de Adquisiciones como en su Reglamento, este evento se llevará de manera virtual con la opción de asistir presencialmente para los servidores públicos y estrictamente presencial para los licitantes desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300., los enlaces para conexión vía remota por parte de los servidores públicos, será notificados con antelación al evento.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	Lunes 27 de diciembre de 2021	12:00 hrs.	Dada la naturaleza de este evento así como los requerimientos presenciales establecidos tanto en la Ley de Adquisiciones como en su Reglamento, este evento se llevará de manera virtual con la opción de asistir presencialmente para los servidores públicos y estrictamente presencial para los licitantes desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300., los enlaces para conexión vía remota por parte de los servidores públicos, será notificados con antelación al evento.
Firma de contrato:	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de Emisión de Fallo.	De 09:00 a 15:00 hrs.	En la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Baja, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300.



Evento	Fecha	Horario	Lugar
Vigencia, horario y lugar para la prestación del servicio.	La vigencia del contrato será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022	La realización del servicio será en función de las necesidades de la "Planta", para lo cual el proveedor considerará la disponibilidad de traslado de mezcla asfáltica en días hábiles (lunes a viernes), sábados, domingos y días festivos durante las 24 horas del día.	(El servicio se realizará desde las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, CDMX, C.P. 04300, a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México, específicamente a los lugares que le indique el "Área Requiriente".



IV. Presentación.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas en lo sucesivo la "**Planta**" y de la Dirección de Administración y Finanzas, Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en lo sucesivo la "**Convocante**", con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; Teléfono 5338-1490 exts. 2280 y 2290; con fundamento en los Artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 58 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículo 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, **convoca a las personas físicas o morales que tengan como actividad preponderante u objeto social el prestar el servicio de flete** objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN/PPMA/004/2021.

V. Bases.

1 Generalidades.

1.1. Identidad y Facultades.

La "**Planta**" es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° fracción XIII, último párrafo del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; asimismo, su Director General así como los servidores públicos que lo asisten, cuentan con facultades para suscribir derechos y obligaciones que se deriven de este Procedimiento de la licitación pública nacional conforme a los artículos 236 fracciones VIII y XVII; VII y XVI y artículo 238 fracciones VI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de licitación pública nacional.

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la Ley, los servidores públicos responsables de la realización del presente procedimiento son: el **Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas** y la **Mtra. Rebeca Guadalupe Ovando Barranco, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios**; quienes de manera conjunta y/o separadamente podrán presidir los Actos relativos a la "Aclaración a las Bases", "Presentación y Apertura de Propuestas" y "Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo"; emitirán las actas circunstanciadas que se deriven, elaborarán y suscribirán los dictámenes: "**Legal y Administrativo**" y "**Económico**", y emitirán el **Fallo** para este procedimiento de contratación.

1.3. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato de la prestación del servicio que se derive del presente procedimiento.

La Subdirección de Control de Calidad y Distribución a cargo del **C. Pedro José Carvajal Solano** y la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización (Área Requerente) a cargo de la **Lic. Alma Delia Morín González**, serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación del servicio y el correcto seguimiento del contrato que al efecto se celebre; estos servidores públicos serán quienes emitirán y suscribirán el "**Dictamen Técnico**".



1.4. De los representantes de: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios, de la Dirección General de Contraloría Ciudadana y de la invitación de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta".

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción I segundo párrafo, fracción II primer párrafo y fracción IV primer párrafo del Reglamento, esta "Convocante" invitara a participar a un **representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios**, a un **representante de la Dirección General de Contraloría Ciudadana**; y al **Jefe de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta"**, estos servidores públicos participarán como observadores y verificarán que este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

1.5. De los licitantes.

En el presente procedimiento de contratación **podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cualquiera que sea el origen de sus bienes, siempre y cuando tengan como actividad preponderante u objeto social el prestar el servicio que la "Planta" requiere**, estos proveedores deberán estar registrados en el "Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" y la constancia que se presente deberá estar vigente a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas y en caso de resultar adjudicado, deberá estar vigente al periodo de contratación, **será estricta responsabilidad del proveedor mantener actualizado este documento**.

En este procedimiento de contratación, no se tolerarán actos de discriminación, se entenderá como discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto de anular o **menoscabar** el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación. (Numeral 5.1.1 de la Circular Uno 2019).

Está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. (Numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019).

Los licitantes tendrán derecho a elaborar y a presentar su Documentación Legal y Administrativa, su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

Además de cumplir con los demás requisitos enlistados en el numeral 8 de estas bases los licitantes considerarán lo que a continuación se menciona:

1.5.1. Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esta "Convocante" **no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con personas físicas o morales que NO se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto de las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales**. Para este caso se le solicitará al licitante lo siguiente:



1. **"Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales" en sentido Positivo** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide a través de la página electrónica del SAT:
<https://www.sat.gob.mx/consultas/login/20777/consulta-tu-opinion-de-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>
2. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo** con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide en la página electrónica del IMSS.
<http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>
3. **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual puede ser:
 - a) "Sin adeudo o con garantía";
 - b) "Con Adeudo pero con Convenio Celebrado" ó
 - c) "Sin Antecedente"

Para estas constancias de situación fiscal materia de este numeral 3, se podrán obtener a través de la siguiente página de internet: www.infonavit.org.mx ; **no se aceptará la constancia expedida "Con Adeudo"**, en este caso será causa de desechamiento de la propuesta.

De acuerdo con las **obligaciones fiscales en materia local** previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; **el licitante deberá presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad en donde manifieste las siguientes obligaciones y derechos a los que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismos en los últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo al Formato 10 de estas bases.**

1. Impuesto Predial;
2. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
3. Impuesto sobre Nóminas;
4. Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
5. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
6. Derechos por el Suministro de Agua.

Aquellos licitantes, que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del **"Formato 10"** manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, **deberán presentar la documentación soporte que así lo acredite tales como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.,** siendo motivo de descalificación su incumplimiento.

Los licitantes que tengan su domicilio fiscal FUERA de la Ciudad de México, presentarán el escrito del **"Formato 10"** con la leyenda **"No Aplica"** anexando **copia simple del respectivo comprobante de domicilio.**

Aunado a lo anterior y de acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2019 y adicionalmente al escrito del **"Formato 10"**, **si al licitante le aplica el pago de las contribuciones señaladas, este deberá presentar la "Constancia de Adeudos de las contribuciones y derechos"** a los que esté obligado vigente **(con fecha no mayor a 15 días**



anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México Tesorería de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, (NO SAT "Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal) que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Para efectos de la presentación de las propuestas, los licitantes **podrán** entregar dentro de la Documentación Legal y Administrativa, **acuse** (original para cotejo y copia fotostática simple) **de la solicitud de inicio del trámite de la "Constancia de Adeudo"; sin embargo en caso de resultar adjudicado, a la brevedad presentará a la firma del contrato, el original de esta Constancia.**

Por otro lado, si en las **Constancias** tanto de obligaciones fiscales en materia Federal y Local **se detecta adeudo de alguna de las contribuciones a los que está obligado, se desechará la propuesta del licitante**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México y de acuerdo a lo establecido en la normatividad federal aplicable.

1.5.2. De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los licitantes deberán contar con la **"Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México"** expedido por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, este documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas y en caso de resultar adjudicado, con vigencia al periodo de contratación, tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el 5 de junio de 2019.

1.5.3. Capacidad del proveedor para obligarse a realizar el servicio en tiempo y forma.

Los licitantes deberán manifestar que cuentan con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a realizar el servicio objeto de este Procedimiento de licitación pública nacional en tiempo y forma.

1.5.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

Aquel (aquellos) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), tendrá(n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la **"Planta"** no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

El personal asignado por el (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) estar calificado(s) y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes, etc.); asimismo en caso de incurrir en alguna responsabilidad, quedará(n) obligado(s) a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la



conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal vigente.

El caso de que el personal asignado por los proveedores adoptara conductas y comportamientos inadecuados dentro de la "Planta" se le pedirá la baja e inhabilitación del ingreso a estas instalaciones; caso de daños o perjuicios ocasionados por el proveedor, el trabajador u operador infractor será el responsable de pagarlos.

1.5.5. De los fletes y maniobras.

El proveedor adjudicado, **tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de la mezcla asfáltica en buen estado y libre de cualquier agente contaminante a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México, así como del personal que se emplee sin costo adicional para la "Planta".**

Los vehículos para transporte de la mezcla asfáltica serán camiones tipo volteo con capacidad de 14, 28 y 32 toneladas, los cuales deberán contar con todos sus documentos en regla (póliza de seguro, verificación vehicular etc.), así como portar una lona para cubrir el material transportado.

El proveedor deberá contar con 40 unidades necesarias y con nueve (9) tractocamiones con equipo hidráulico adecuado, para la distribución de mezcla asfáltica en las diferentes obras de pavimentación de la Ciudad de México, conforme al pedido diario, que les será notificado con tiempo por la "Planta". Para lo anterior, sus unidades deberán de estar en condiciones mecánicas óptimas y evitar con ello atrasos o suspensión del servicio.

Asimismo, Se les asignará un espacio de estacionamiento temporal dentro de las instalaciones de la "Planta" y no deberán exceder el límite de velocidad de 10 kilómetros por hora dentro de estas instalaciones.

No hay restricción en modelos de camiones a utilizar, siempre y cuando **cuenten con certificado mecánico el cual avale el buen estado físico y mecánico de la unidad; se evitarán fugas o derrames que pudieran ocurrir durante el servicio de flete**; todos los consumos de combustibles, gas, lubricantes y refacciones para su parque vehicular correrán por cuenta del proveedor adjudicado

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas **se deberá presentar la relación del parque vehicular para transporte de la mezcla asfáltica indicando modelo de la unidad, capacidad de la unidad (ton), número de placas y se anexarán los nombres de los operadores.**

Es responsabilidad del Proveedor Adjudicado, contar con un **seguro de responsabilidad civil** respecto a los daños que pudiera ocasionar a terceros como consecuencia del servicio de flete con una vigencia igual a la del contrato y en caso de requerirse con una vigencia hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s).

La "Planta" **no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros** así como de los derrames de mezcla asfáltica que en su caso pudiera ocasionar el personal del proveedor adjudicado tanto dentro como fuera de las instalaciones de la misma "Planta"; en caso de haber derrames dentro de las instalaciones de la "Planta", el proveedor queda obligado a realizar el correspondiente trabajo de limpieza; asimismo, la "Planta" no se hará responsable por la falta de equipos de emergencia y seguridad para el personal que emplee el mismo proveedor.



1.5.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

Los licitantes, así como en caso de resultar adjudicados, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del contrato de la prestación del servicio que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Gobierno de la Ciudad de México y al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

2 Información del servicio objeto del procedimiento de licitación pública nacional.

2.1. Descripción del servicio requerido.

La "Planta" requiere de lo siguiente:

- **Partida 1 (única):** servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México para un **mínimo de 14,413.00 y máximo de 144,125.00 toneladas.**

La descripción, características y especificaciones técnicas del servicio se señalan en el **ANEXO UNO** de estas bases; los licitantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el anexo en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Lugar, plazo y horarios para la realización del servicio.

El proveedor prestará sus servicios con las unidades vehiculares necesarias desde las instalaciones de la **Planta Productora de Mezclas Asfálticas** ubicadas en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México trasladando, entregando y descargando la mezcla asfáltica libre a bordo (L.A.B. destino) y libre de cualquier agente contaminante en las **diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México; específicamente a los lugares que indique el "Área Requiriente"** habilitando días y horas inhábiles para tales efectos, y de acuerdo a los compromisos adquiridos por la "Planta" durante las 24 horas del día y dentro del periodo de contratación.

2.3. De su calidad y garantía.

El servicio, deberá cumplir con lo solicitado por el "Área Requiriente" y será de primera calidad debiendo garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión del (los) convenio(s) modificadorio(s) que se celebre(n). **La Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización** será el área encargada de verificar la calidad en la realización del servicio.

La "Planta" no aceptará la realización del servicio en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de realizar el servicio en la "Planta" **las unidades para transporte no cumplen** con lo solicitado en las presentes bases y en su caso, lo acordado en la Junta de Aclaración a las mismas o bien **que la mezcla asfáltica no sea entregada en lugar que se le indique y en el tiempo requerido.**



En estos supuestos, el Proveedor, se compromete a efectuar el servicio de flete con una capacidad de **respuesta inmediata**, contado a partir de la notificación que le haga la "Planta" (La Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización).

Si el Proveedor Adjudicado omite realizar lo antes mencionado a entera satisfacción de la "Planta" y en el plazo antes indicado, se procederá a la aplicación de las penas convencionales.

- b) Si dentro del periodo de garantía, **se detectan defectos o vicios ocultos** sin haber respuesta alguna del Proveedor o de la realización adecuada y eficaz del servicio de flete, en este caso se **aplicará la garantía de cumplimiento de contrato**.

2.4. Grado de Integración o Contenido Nacional.

De conformidad con el artículo 30 Fracción I, de la Ley y 53 de su Reglamento y en observancia al **Lineamiento Décimo Primero** de los "*Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional*" publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se solicita a los proveedores participantes calcular el grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI}/\text{PV})]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta de los servicios ofertados en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

De conformidad al **Lineamiento Séptimo** de los citados "*Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional*" el bien y/o servicio ofertado deberá contar por lo menos con un **50%** de integración o contenido nacional.

2.5. Disponibilidad presupuestaria.

La "Planta", cuenta con recursos presupuestales disponibles en la **partida 3471 (fletes y maniobras)**, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio objeto de este procedimiento de licitación pública, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley.

Este presupuesto, queda sujeto al Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2022 que apruebe el Congreso de la Ciudad de México.



2.6. Precios.

La cotización para la contratación del servicio se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con **precios fijos** hasta la terminación del contrato o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley.

2.7. Condiciones de pago.

El pago para el proveedor adjudicado por concepto de la realización del servicio objeto de este procedimiento, serán en moneda nacional y de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de conformidad con lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y de conformidad a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente); el proceso de pago procederá una vez que el proveedor presente ante la **Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización, de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución, "Área Requerente"** lo siguiente:

1. La factura por concepto de la realización del servicio se realizará como a continuación se indica:

- Se atenderá a lo establecido en el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
- El "Cliente" será el Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en: Plaza de la Constitución S/N, Centro de la Ciudad de México, Área 1, C.P. 06000; Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) GDF9712054NA.
- Indicar en la factura: el servicio realizado, subtotal, I.V.A. el importe total y en su caso el importe total de las penas convencionales que se llegaran a aplicar (*en caso de existir penas convencionales, estas se presentarán mediante oficio de la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización al "PROVEEDOR", la recepción de este documento deberá contener sello de recepción de la compañía, o nombre de la persona que recibe pudiendo ser el representante o apoderado legal, con firma y fecha, de igual forma, este documento deberá ser turnado con copia a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, y a la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas conteniendo el sello de recepción de los mencionados*; asimismo, la factura deberá contener: número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal, así como nombre, número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente; al momento de la entrega de la factura ésta deberá contar con el estatus "vigente" y será verificada en la siguiente página de Internet: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> cabe señalar que podrán realizarse consultas posteriores con la finalidad de verificar el estatus de la factura.

2. La Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización de la Subdirección Control de Calidad y Distribución emitirá una remisión la cual será entregada en el Área de Básculas al momento del pesaje de la mezcla asfáltica y para efectos de que el proveedor pueda facturar se tomará en cuenta el "Peso Neto", la remisión original será conservada por el mismo proveedor.

3 Anexo a la factura, el Proveedor entregará copia simple de las remisiones; la Jefatura de Unidad Departamental Distribución y Comercialización la cual realizará una conciliación para efectos de constatar que la mezcla asfáltica



transportada sea el igual a lo reportado por el **"Área Requiriente"**, realizada la conciliación, firmará de "validado" con el correspondiente sello.

4. La Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización entregará la factura original a la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios junto con las copias de las remisiones que soportan el flete de la mezcla asfáltica y en su caso con el oficio de aplicación de penas convencionales para que esta lleve a cabo su control y registro.

5. La Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios entregará ante la Jefatura de Unidad de Finanzas la factura original con sus respectivos soportes para la elaboración de la CLC (Cuenta por Liquidar Certificada) correspondiente.

El proveedor acordará con la **"Planta"** que, en caso de que la facturación que presente para pago esté redondeada en centavos y que por cuestiones del sistema no se pueda validar el pago por el redondeo, el proveedor aceptará que la **"Planta"** ajuste los centavos de la facturación presentada para que se genere el pago correspondiente y que en todo caso, dicho redondeo no deberá, en suma, superar el importe del contrato.

Invariablemente **el proveedor deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México**, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el *"Procedimiento para la solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de participantes del Gobierno de la Ciudad de México"*, el cual será el siguiente:

- **En caso de que el proveedor no se encuentre inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México** y para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página web en "Módulo de Alta de Proveedores".
- Una vez ingresado a la página web correspondiente, deberá anotar los datos que le solicitan, algunos de ellos se encuentran en su estado de cuenta bancario, el número de cuenta dado de alta es a donde se realizará el pago; en el recuadro de supervisor de la dependencia y cargo deberá confirmarlo con la Unidad Departamental de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas al número telefónico 5338-1490 ext. 2160.
- Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el proveedor tenga su cuenta para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar a la Unidad Departamental de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas de la **"Planta"**, con copia del último estado de cuenta bancaria (se acepta, si así lo desea, ocultando el detalle de movimientos), así como copia de la cedula de identificación fiscal (RFC).

2.8. Anticipo.

El presente procedimiento y para los contratos que se deriven del mismo no consideran otorgamiento de anticipo(s).



2.9. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la contratación serán cubiertos por el proveedor, la "Planta" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.10. Información complementaria que podrá presentar el licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada lo que se requiere del servicio, para lo cual se podrán anexar fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales podrán ser evaluadas en caso de empate.

2.11. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que los licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de licitación pública nacional.

3.1. Medios de información para difusión de la convocatoria y consulta de las bases del procedimiento.

La Convocatoria para este procedimiento de licitación pública se dará a conocer a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día **martes 14 de diciembre de 2021**, a partir del día mencionado se publicarán las bases única y exclusivamente para su consulta de manera electrónica en la página de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas:

<https://www.plantadeasfalto.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones>

Asimismo, las bases se publicarán en el portal del "Tianguis Digital": Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México a través de la siguiente dirección: <https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx/bases/convocatorias/>.

3.2. Fechas, horarios, forma de adquirir las bases y su costo.

Las bases podrán consultarse físicamente y podrán adquirirse los días **martes 14, miércoles 15 y jueves 16 de diciembre de 2021** en un horario de 10:00 a 14:00 horas en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: **Avenida del Imán, No. 263, Planta Baja Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04300**; y tendrán un costo de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** la forma para adquirirlas podrá ser de las siguientes dos formas:

- a) Depósito en el **Banco Scotiabank Inverlat**; a la cuenta: **00101258122**, con la siguiente referencia: **07010515**.

Nota: El pago mediante depósito bancario deberá estar bien referenciado, incluyendo los rubros solicitados, no habrá devolución por pago mal referenciado y no se aceptarán fichas de depósito que se entreguen fuera del periodo y horario establecido.



- b) Presentarse en la Oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas con **cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (el cheque puede contener cualquiera de los siguientes nombres: "Gobierno de la Ciudad de México"/"Secretaría de Administración y Finanzas"/"Tesorería del GCDMX")

Nota: No se aceptarán cheques mal referenciados y aquellos que se entreguen fuera del periodo y horario establecido.

3.3. Lugar, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los Actos del Procedimiento de licitación pública nacional.

Los eventos relativos al presente procedimiento de licitación pública nacional se llevarán a cabo puntualmente en días y horarios señalados en: **la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, en la Ciudad de México, LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE REALIZARÁ VÍA REMOTA, EL ENLACE SERÁ NOTIFICADO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CON ANTELACIÓN AL EVENTO**, esto en observancia al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

En lo que concierne a la JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS y la JUNTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO, se REALIZARÁN VÍA REMOTA CON OPCIÓN DE ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS y ESTRICTAMENTE PRESENCIAL PARA LOS LICITANTES, LOS ENLACES PARA CONEXIÓN VÍA REMOTA SERÁN NOTIFICADOS CON ANTELACIÓN A LOS EVENTOS, esto dada la naturaleza de estos eventos y los requerimientos presenciales establecidos tanto en la Ley de Adquisiciones como en su Reglamento; en todo momento se estará observando lo dispuesto en los numerales 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de los "LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD".

Los actos, las fechas y los horarios serán los siguientes:

Acto	Fecha	Horario
Junta de Aclaración a las Bases.	Viernes 17 de diciembre de 2021	17:30 horas
Junta de Presentación y Apertura de Propuestas	Miércoles 22 de diciembre de 2021	09:00 horas
Junta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	Lunes 27 de diciembre de 2021	12:00 horas



3.4. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de lo requerido originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formarán parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, la "**Convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "**Convocante**" podrá modificar hasta en un **25%** la cantidad, monto o plazo de la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Aclaración a las bases:** Los Proveedores Participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos periodos o cantidades requeridas.
- b) **Presentación y apertura de propuestas:** La "**Convocante**" otorgará a los Proveedores Participantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos o cantidades requeridos conforme al formato establecido por la "**Convocante**".

En este caso la "**Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevos periodos o cantidades, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y por ende las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) **Fallo:** Hasta antes de su emisión, la "**Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellos Proveedores Participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.5. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **viernes 17 de diciembre de 2021, a las 17:30 horas**; y será **VÍA REMOTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, EL ENLACE PARA LA RESPECTIVA CONEXIÓN SERÁ NOTIFICADO CON ANTELACIÓN AL EVENTO**, las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal del licitante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo dirigirse a la "**Convocante**" y entregarse en la Oficina Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; o bien enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico: ovando@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y julio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, debiendo confirmar la



recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, asimismo, los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Como se mencionó anteriormente, esta "**Convocante**" podrá modificar aspectos establecidos en estas bases siempre que no implique la sustitución o variación substancial del servicio requerido originalmente, y de ser el caso, los licitantes expondrán sus dudas o aclaraciones con respecto a estas mismas bases y la "**Convocante**" dará respuesta a los cuestionamientos, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción I de la Ley.

El acta que se derive de este evento se enviará vía correo electrónico a los licitantes y servidores públicos involucrados y formará parte integral del contenido de las mismas. Si se llegase a celebrar más de una Junta de Aclaraciones, de cada Junta celebrada, se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la "**Convocante**". En el Acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la "**Convocante**".

3.6. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará **VÍA REMOTA CON OPCIÓN A ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS y ESTRUCTAMENTE PRESENCIAL PARA LOS LICITANTES**; en todo momento se estará observando lo dispuesto en los numerales 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de los "**LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD**", la junta se celebrará el día **miércoles 22 de diciembre de 2021, a las 09:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, CADA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Los licitantes y servidores públicos presentes, rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "**Convocante**" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, su Garantía de Formalidad de la Propuesta



podrá ser devuelta transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la **"Convocante"**.

El Representante Legal o Apoderado Legal del licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del representante del licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. *(No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).*

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la **"Convocante"**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La **"Convocante"**, previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.7. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) **La Documentación Legal y Administrativa**, será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de **Cumple** o **No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) **La Propuesta Técnica**, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización** de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución**, mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones del servicio requerido, calificándose en términos de **Cumple** o **No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) **La Propuesta económica**, la cual será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de **Cumple** o **No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **"Convocante"**, **cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios**, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.



d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas solicitadas por el **Área Requirente**, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para Emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "**Convocante**", además, que haya reunido las mejores condiciones para la "**Planta**", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley.

3.7.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) El licitante no entregue en **un solo sobre único cerrado y de manera inviolable** el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 43 fracción I de la Ley.
- b) En caso de que algún licitante haya adquirido las bases y las transfiera a otro.
- c) Por no seguir las instrucciones establecidas en el numeral 8.1 de estas bases.
- d) La falta de alguno de los documentos que hacen referencia los numerales 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3 u 8.2.4 (*Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta*).
- e) Presente inconsistencias en su documentación (*legal, administrativa, técnica y económica*), como por ejemplo en cuanto se refiere a su domicilio fiscal, objeto social, actividad preponderante, representante o apoderado legal, especificaciones técnicas, precios y cualquier otra información que propicie error o confusión para su valoración, e impida o limite a la "**Convocante**" conocer con certeza la veracidad de la información presentada.
- f) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar los precios del servicio objeto de este procedimiento de licitación pública nacional.
- g) Si el licitante, manifiesta tener su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del **Formato 10** manifieste que ninguna de las contribuciones enlistadas le son aplicables, sin presentar documentación soporte que lo acredite como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etcétera.
- h) Cuando el licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social el realizar el servicio objeto de este procedimiento de licitación pública nacional.



- i) Su propuesta técnica o económica no defina con precisión las características y especificaciones técnicas del servicio.
- j) Que su propuesta técnica incluya precios.
- k) Por no presentar su Propuesta Económica en moneda nacional.
- l) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- m) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no sea auténtica derivado de la comprobación realizada en la página de Internet que corresponda.
- n) Cuando exista controversia en los documentos solicitados.
- o) Que el licitante, se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o artículo 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México o aquel licitante en donde sus accionistas, funcionarios y el Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único y demás personal de éste, se encuentre en alguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que se encuentre en los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, aquellos socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, que van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.
- p) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley y 41 de su Reglamento, donde los licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

3.8. Segunda Etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará **VÍA REMOTA CON OPCIÓN A ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS y Estrictamente Presencial para los Licitantes**; en todo momento se estará observando lo dispuesto en los numerales 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 de los "LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN A LA SALUD QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL MARCO DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD, la junta será el día **lunes 27 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas**; la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas,



indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas del servicio señaladas por el **"Área Requirente"**, así como el(los) nombre(s) del (de los) licitante(s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya(n) tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la **"Etapas de Precios más Bajos"**, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, **EN DOS RONDAS COMO MÍNIMO**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **"Planta"**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con Poderes de Representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La **"Convocante"** entregará el **"Formato para Propuesta de Precios Más Bajos" (ANEXO CINCO)**; los licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los nuevos precios presentados. Las nuevas ofertas que se presenten se harán por escrito en el formato mencionado, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La **"Convocante"** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la Ley.

Una vez determinado al (a los) licitante(s) que haya(n) ofertado el precio más bajo para la realización del servicio objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta Acta denominada **"Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo"** y los **"Formatos para Propuesta de Precios más Bajos"** serán rubricados y firmados por los servidores públicos y licitantes presentes, enviándose vía correo electrónico o entregándose copia de la misma a cada uno de los asistentes, notificándose a los que no asistieron.

En caso de empate y de acuerdo al artículo 43 fracción II cuarto párrafo inciso b) de la Ley:

"Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante."

*Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **"Convocante"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:*



- a) *Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*
- b) *Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable."*

4 Declaración desierta, suspensión y cancelación de la licitación pública nacional.

4.1. Declaración "Desierta" de la licitación pública nacional.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las bases.
- b) Habiéndolas adquirido no existieran propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- d) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "**Convocante**", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.
- f) Durante la revisión cuantitativa a la Documentación Legal y Administrativa, así como a las propuestas técnica y económica, ninguno de los Licitantes cumpla con la entrega de los requisitos solicitados.
- g) En la evaluación cualitativa a la Documentación Legal y Administrativa, así como propuestas técnica y económica no se cuenten con propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.

La "**Convocante**" tomara en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinara si los precios ofertados resultan convenientes (Artículo 51 de la Ley). En caso de declararse desierto el procedimiento o alguna de sus partidas se podrá proceder conforme al artículo 54 fracción IV de la Ley.

4.2. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de licitación pública nacional.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto el procedimiento continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del Acto, éste se



repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley y 42 de su Reglamento.

Asimismo, la **"Convocante"**, podrá suspender temporalmente este procedimiento de licitación pública nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

4.3. Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de licitación pública nacional.

La **"Convocante"** podrá suspender definitivamente este Procedimiento previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México: cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 tercer párrafo de la Ley y 48 de su Reglamento.

5 Del contrato de prestación del servicio que se derive del procedimiento de licitación pública nacional.

5.1. Formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 primer párrafo de la Ley y fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley, se formalizará el contrato dentro de los **10 días hábiles** contados a partir de la Emisión del Fallo y **se celebrará contrato abierto al (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s)**, toda vez que **se establecerá la cantidad mínima y máxima del servicio (toneladas mínimas y máximas de mezcla asfáltica a transportar)**, además **el requerimiento se realizará conforme a las necesidades de la "Planta"**.

5.2. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una **vigencia del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

5.3. Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato.

El proveedor adjudicado a la formalización del contrato presentará en la oficina de la Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** (cheque certificado o de caja, billete de depósito, carta de crédito o póliza de fianza), la cual será del 15% del importe máximo del contrato sin considerar descuentos ni el I.V.A.; el representante que acuda a la firma del contrato deberá contar con poderes de representación y facultades para suscribir el contrato.

5.4. Modificaciones al contrato.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley, la **"Convocante"**, **podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio originalmente solicitado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes; siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato y que el precio**



y demás condiciones del bien o servicio cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal del bien y/o prestación del servicio sean los originalmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

En caso de que se convenga la realización del servicio en fechas y/o para unidades adicionales, dichas fechas de inicio para la realización del mismo, deberán ser pactadas de común acuerdo.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al "Proveedor" comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación a los contratos será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de adquisición o prestación de servicios que se derive podrá ser negociada.

5.5. Prórrogas para la realización del servicio.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 65 de la Ley, la "Planta", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma "Planta", podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la realización del servicio. En este supuesto se formalizará el **convenio modificadorio** respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "Planta", no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Fianzas, con **5 días hábiles** anteriores a la fecha en que se cumpla el plazo para la realización del servicio indicado en el contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la prestación del servicio, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

5.6. Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor.

El personal asignado por la "Planta" podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones (domicilio fiscal, oficinas, sucursales, etc) del proveedor, durante la vigencia del contrato y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que en su caso se celebre(n), a efecto de constatar que se cuente con la infraestructura necesaria y se brinde el servicio de suministro de acuerdo a los requerimientos de la "Planta", así como demás consideraciones que se estimen pertinentes; en el caso de que el proveedor no permita la realización de visitas o bien se detecten irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.



5.7. Condiciones y cláusulas no negociables en el contrato.

Ninguna de las condiciones y cláusulas que se establecerán en el contrato podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en el mismo contrato, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

5.8. Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la "**Planta**" para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 tercer párrafo de la Ley.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley.

5.9. Revisión del procedimiento de contratación.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de sus autoridades competentes, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se realicen estrictamente conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

El licitante deberá garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 Fracción I y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del **5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia simple)**, la cual deberá presentarse de acuerdo al **ANEXO DOS** de estas bases (original y copia).
- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).



- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) **Billete de depósito**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (original y copia).

Nota Importante: LA GARANTÍA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el artículo 73 fracción III y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **la garantía será del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo al **ANEXO TRES** de estas bases.
- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) **Billete de depósito**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, conforme a la circular No. CG/029/2009 de fecha 23 de junio de 2009 y de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos".

6.4. Momento para la liberación de garantías.

Al proveedor adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los demás licitantes que no resultaron



adjudicados se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito a la **"Convocante"**, de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato a entera satisfacción de la **"Planta"** previa solicitud por escrito a la **"Convocante"**.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de la **"Planta"**.

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) El proveedor adjudicado, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El proveedor adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala la Ley y su Reglamento.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El servicio no sea realizado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) El servicio no se realice a entera satisfacción de la **"Planta"**, o que el mismo no sean el solicitados (detección de vicios ocultos).
- c) El servicio no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la realización del servicio.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.



7.3. Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará en la demora en la realización del servicio, o por deficiencia o mala calidad en el mismo por causas imputables al proveedor y será del **1.5% (uno punto cinco por ciento)** diario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) calculado sobre el valor del servicio no realizado, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de su obligación sin rebasar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva, las cuales se determinarán como sigue:

$$\text{Fórmula: } pca = (pd) \times (nda) \times (vbea)$$

Dónde:

pca : pena convencional aplicable

pd : penalización diaria (1.5%)

nda : número de días de atraso

vbea : valor del servicio realizado con atraso

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del servicio, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

7.4. Si el licitante o proveedor adjudicado presenta información falsa.

Aquellos licitantes o proveedores que resulten adjudicados que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, esta "**Convocante**" se abstendrá de recibir sus propuestas o celebrar contratos con ellos; lo anterior de acuerdo al artículo 39 Fracción V de la Ley.

Asimismo, la "**Convocante**" atenderá a lo dispuesto en el mismo artículo 39 último párrafo de la Ley el cual dice: "*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitir en forma oportuna a la Contraloría, la documentación soporte para que inicie el procedimiento respectivo en el ámbito de su competencia.*"

7.5. Rescisión del contrato y su procedimiento.

La "**Planta**" rescindirán administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. No se considerará incumplimiento en los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, la "**Planta**" otorgará por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la realización del servicio, el cual en ningún caso excederá de 20 (veinte) días hábiles, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafo de la Ley.

Serán causas de rescisión cuando:



- a) El proveedor no realice el servicio de conformidad con lo señalado y lo solicitado en numeral 2.1 y **ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor, conforme a lo establecido en estas bases.
- d) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales tanto en el ámbito de carácter Federal como Local.
- e) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no es auténtica derivada de la comprobación en la página de Internet.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la "**Planta**".
- h) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la "**Planta**" así como del Gobierno de la Ciudad de México.

Para rescindir el contrato, la "**Planta**" seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

8 Documentos y requisitos que los licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

El licitante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA** en el respectivo orden.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
- b) Señalar el nombre y el folio del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.



- c) Impresas en papel con membrete de la empresa participante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) Fechadas el día de la Junta o Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- e) En idioma español.
- f) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.
- g) En la propuesta técnica y económica, el licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.
- h) (Para el caso que aplique) en caso de no presentar cotización en alguna de las partidas, se deberá colocar la palabra "No Cotizo".
- i) Foliadas las propuestas por separado (**Nota:** Las copias de la documental que se quedará a resguardo la "**Convocante**" deberá venir foliada por separado, esto es: se iniciará con el folio "001" hasta el folio de la última foja a que llegue la Documentación Legal y Administrativa; de igual forma, se iniciará con el folio "001" para la "Propuesta Técnica" hasta la última foja de esta propuesta; e iniciar de nueva cuenta con el folio "001" en la "Propuesta Económica" hasta terminar con su última foja; en caso de que los documentos vengan impresos por ambos lados se foliarán las dos caras de la hoja; cabe aclarar **que los documentos originales** como el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento en el caso de las personas físicas, sus modificaciones, la identificación oficial del representante legal, y la garantía de formalidad de la propuesta no se foliarán ya que estos documentos no pueden alterarse).

8.2. Del contenido en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO DE MANERA INVOLABLE.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Personas Morales.

- a) **Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Registro Público de Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, **prestación del servicio de flete**, actividad que es objeto de esta licitación pública nacional.
- b) En su caso, **original y copia de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva**, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

Personas Físicas.



- c) **Original y copia Acta de Nacimiento** de la persona física.
- d) **Copia del Formato de Clave Única de Registro de Población (CURP).**

Ambas Personas.

- e) **Copia del comprobante de pago de las bases, anexando en su caso, copia del depósito bancario.**
- f) **Original y copia de la Identificación Oficial Vigente**, según aplique del **Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único** ya sea credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada.
- g) En su caso, **original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- h) **Constancia de Situación Fiscal** la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días naturales a la presentación de las propuestas. **En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas o preponderantes se relacione con el servicio de flete objeto de esta licitación pública.**
- i) **Opinión en sentido positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- j) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo** con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas.
- k) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual puede ser: "Sin adeudo o con garantía", "Con Adeudo pero con Convenio Celebrado" ó "Sin Antecedente", **no se aceptará la constancia expedida "Con Adeudo"**
- l) **Original y copia del comprobante de domicilio fiscal del licitante**, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- m) De acuerdo a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; **presentar copia de la Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, expedido por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



-
- n) **Declaración de Datos Personales**, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el **Formato 1**.
- o) **Formato de existencia legal y personalidad jurídica**, el cual deberá ser debidamente requisitado. **Formato 2**.
- p) **Manifestación de Declaración de integridad**, en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "**Convocante**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento de licitación pública nacional, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de contratación; lo anterior de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019. **Formato 3**.
- q) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables**, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación del servicio que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 4**.
- r) **Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional**, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Formato 5**.
- s) **Manifestación de vigencia de la propuesta**, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente Procedimiento, hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 6**.
- t) **Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento**, de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa participante, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a
-



tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del Procedimiento. Lo anterior de conformidad fracción II inciso b), del artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y manifestación de no conflictos de interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos. **Formato 7.**

- u) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social**, en el que diga que el licitante los mantendrá actualizados de conformidad con el **Formato 8.**
- v) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones**, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). **Formato 9.**
- w) **Escrito promoción de las obligaciones fiscales en la Ciudad de México** de conformidad con el **Formato 10.**
- x) **Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México, y manifestó en su escrito que le aplica algún pago de las obligaciones fiscales señaladas** presentar **original y copia** de la **"Constancia de Adeudos de las contribuciones"**.
- y) En caso de que el licitante no cuente con la Constancia de Adeudos a la fecha de presentación de las propuestas deberá **presentar la solicitud del trámite**, pero, invariablemente si resulta adjudicado deberá presentar dicha Constancia. (original para cotejo y copia fotostática simple), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y/o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- z) **Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México** y en el escrito haya manifestado que **ninguna de las contribuciones le son aplicables** presentar **documentación fehaciente que así lo acredite**: adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).
- aa) **Si el domicilio del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México, presentará el escrito del Formato 10 con la leyenda "No Aplica"**.
- bb) Curriculum Vitae del licitante indicando la descripción de sus actividades así como la relación de sus principales clientes.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:



-
- a) **Descripción del servicio**, indicando especificaciones, unidades de medida, cantidad y grado de integración nacional. **Formato 11.**
- b) **Manifestación de compromiso para la prestación del servicio**, en el que se comprometa que entregará la mezcla asfáltica Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y específicamente en los lugares que le indique el "Área Requiriente" habilitando días y horas inhábiles para tales efectos, y de acuerdo a los compromisos adquiridos por la "Planta" durante las 24 horas del día y dentro del periodo de contratación. **Formato 12.**
- c) **Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos**, indicando que los bienes o servicios que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requiriente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 13.**
- d) **Manifestación de capacidad de la empresa licitante**, para obligarse a realizar el servicio en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a realizar el servicio objeto de esta licitación pública nacional. **Formato 14.**
- e) **Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de la mezcla asfáltica y/o servicios que de estos deriven, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la "Planta" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores; además de que el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes etc.) y que quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal. **Formato 15.**
- f) **Manifestación de fletes y maniobras**, que indique que el Proveedor en caso de resultar adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de la mezcla asfáltica en buen estado y libre de cualquier agente contaminante, así como del personal que se emplee a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México sin costo adicional para la "Planta", y que se compromete a contar con camiones tipo volteo con capacidad de 14, 28 y 32 toneladas y contar con su respectiva lona para cubrir el material transportado. **Formato 16.**
- g) **Manifestación sobre el número de unidades vehiculares**, indicando descripción de la unidad, modelo, marca, número de placas así como los nombres de los operadores y que además el
-



prestador de servicio se compromete a contar con 40 unidades necesarias y 9 tracto camiones con equipo hidráulico para la distribución de la mezcla asfáltica, esto conforme al pedido diario que le será notificado con tiempo por la **"Planta"**, comprometiéndose a contar con todos los documentos en regla (póliza de seguro, verificación vehicular y certificado mecánico el cual avale el estado físico de la unidad), esto con la finalidad de evitar atrasos en el transporte de la mezcla asfáltica. **Formato 17.**

- h) **Manifiesto sobre daños ocasionados a terceros o Responsabilidad Civil**, en el que diga que, a **"Planta"** no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros así como de los derrames de mezcla asfáltica que en su caso pudiera ocasionar el personal del Proveedor Adjudicado tanto dentro como fuera de las instalaciones de la **"Planta"** y que en caso de haber derrames dentro de las instalaciones de la **"Planta"**, el Proveedor Adjudicado queda obligado a realizar el correspondiente trabajo de limpieza; asimismo, la **"Planta"** no se hará responsable por la falta de equipos de emergencia y seguridad para el personal que emplee el mismo proveedor y será su responsabilidad contar con un seguro de "Responsabilidad Civil" respecto de los daños que pudiera ocasionar a terceros como consecuencia del servicio con una vigencia igual a la del contrato y en caso de requerirse con una vigencia hasta la conclusión de los convenios modificatorios. **Formato 18.**
- i) **Manifestación** bajo protesta de decir verdad en la que indique que el bien y/o servicio ofertado cumple por lo menos con el 50% del contenido de **Grado de Integración o Contenido Nacional**. **Formato 19.**
- j) **Manifestación de aceptación de visitas del personal de la "Planta"**, en el cual el licitante en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en su entrega y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión. **Formato 20.**
- k) **Manifestación sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor**, donde se indique que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la prestación del servicio que realice la **"Planta"**. **Formato 21.**

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) **Cotización del servicio** el cual deberá incluir la descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidades, cantidades, precio unitario, importe de la partida, subtotal de la partida ofertada, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, además contendrá el plazo para la realización del servicio así como el periodo de garantía del mismo. **Formato 22.**
- b) **Manifestación de Condiciones de Precio**, en la que el licitante diga que presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el



contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 23.**

c) **Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago**, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de los recursos de la Ciudad de México y lo que corresponda a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente) **Formato 24.**

d) **Manifestación de Condiciones de Venta**, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, desglosando el plazo para la realización del servicio, el lugar y el periodo de garantía del mismo. **Formato 25.**

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES, DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE ÚNICO EN ORIGINAL Y COPIA. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al **ANEXO UNO** de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas, copia simple si así lo desean los licitantes y servidores públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la **"Convocante"** acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la **"Convocante"**, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia podrán interponer el Recurso de Inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la **"Planta"**.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la **"Convocante"**, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento con sus respectivas reformas y de las normas jurídicas



que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: www.contraloria.cdmx.gob.mx

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "**Convocante**" y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Administración y Finanzas todas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6º de la Ley.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.4. Declaración de no conflicto de intereses.

De acuerdo a los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento serán: el C. Reyes Martínez Cordero, Director General; el Mtro. Alfredo Reyna Ángel, Director de Administración y Finanzas; el C. Pedro José Carvajal Solano, Subdirector de Control de Calidad y Distribución; la Lic. Alma Delia Morín González, Jefa de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización, el Lic. Alejandro Salgado Vázquez, Jefe de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia y la Mtra. Rebeca Guadalupe Ovando Barranco, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, todos adscritos al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

9.5. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases así como en las propuestas de los licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



9.6. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

10 Firma de Autorización de bases.

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas



Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones del servicio.

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1 (única)	Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México	Mínimo 14,413.00 Máximo 144,125.00	Tonelada

Anexo de Especificaciones.

El prestador de servicios deberá cumplir con los requisitos y los alcances del presente Anexo

1. Condiciones para el prestador del servicio.

1.1.- Deberá manifestar su capacidad de transporte en toneladas para el acarreo mensual de mezcla asfáltica.

1.2.- La unidad de medida a cotizar de los viajes deberá ser por tonelada.

1.3.- Para efecto de cotización se debe considerar una distancia de 25 kilómetros, haciendo la aclaración que la distribución de mezcla asfáltica se realizará de acuerdo a las necesidades establecidas en la solicitud presentada por los clientes a la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

1.4.- Para efectos de pago se tomarán en cuenta el precio unitario, el peso en toneladas de mezcla asfáltica transportada, por el kilometraje determinado por la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para la zona que corresponda a la obra, conforme a las diferentes vialidades que determinan las zonas de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México.

Cabe señalar, que las toneladas del contrato pueden variar, dependiendo de las distancias de acarreo a las diferentes zonas y kilometraje determinado por la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo, atendiendo al total de toneladas facturadas por el total de kilómetros recorridos sin que dicha cantidad rebase el monto del contrato.

1.5.- Así mismo el Prestador, se obliga a prestar el servicio, con los vehículos y equipo ofertados en el presente concurso, en caso de fuerza mayor podrán sustituir o cambiar la unidad, éste se deberá notificar por escrito al área responsable de los servicios: la Subdirección de Control de Calidad y Distribución y enviar copia a la Dirección de Administración y Finanzas. Dicha sustitución o cambio, deberá ser por otro vehículo o equipo de las mismas características previo la autorización.



2. Horarios y/o días para la prestación del servicio.

Deberá ser entregada y descargada L.A.B. en las diferentes obras de pavimentación de la Ciudad de México, durante el periodo del contrato las 24 hrs. del día, habilitando días y horas inhábiles para tales efectos, de acuerdo a los compromisos de adquiridos por la Planta Productora de Mezclas Asfálticas; para tales efectos se comunicara mediante oficio, suscrito por el responsable administrativo, con copia a la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

3. Características de los vehículos o maquinaria a requerirse.

Vehículos tipo volteo con capacidad de 14, 28 y 32 toneladas, los cuales deberán contar con todos sus documentos en regla (póliza de seguro, verificación vehicular), así como portar lona para cubrir el material transportado.

No hay restricción en modelos de camiones a utilizar, siempre y cuando presenten certificado mecánico, el cual avale el buen estado físico y mecánico de la unidad.

Planta Productora de Mezclas Asfálticas no se hace responsable por los daños ocasionados a terceros con motivo del uso del transporte, ni por las averías, que con motivo del uso constante y cotidiano se dé en los transportes.

4. Personal y equipo de seguridad.

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas, no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros, con motivo del suministro, derrames, falta de equipos de emergencia y seguridad.

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas no se hará responsable por los hechos suscitados con motivo de la falta de equipo de seguridad de los operadores.

5. Ejecución de los trabajos.

El prestador del servicio deberá contar con 40 unidades necesarias para la distribución de mezcla asfáltica en las diferentes zonas de pavimentación de la Ciudad de México, conforme al pedido diario, que les será notificado con tiempo por la "Planta". Para lo anterior, sus unidades deberán de estar en condiciones mecánicas óptimas para el traslado del producto, y evitar con ello atrasos o suspensión del servicio.

Todos los consumos de combustibles, lubricantes y refacciones correrán por cuenta del prestador del servicio.

Asimismo, se les asignará un espacio de estacionamiento temporal dentro de las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, no se deberá exceder el límite de velocidad de 10 kilómetro / hora dentro de las instalaciones de esta Unidad Industrial.

6. Documentación que deberá ostentar el prestador de servicios para cada vehículo.

Todas las unidades deberán contar con la siguiente documentación:

- Tarjeta de circulación.



- Verificación vehicular actualizada.
- Licencia de manejo del conductor.
- Certificado expedido por taller mecánico debidamente constituido indicando las condiciones mecánicas de cada unidad.

7. Seguro.

El prestador del servicio, deberá contar con seguro y póliza vigente contra daños a terceros y responsabilidad civil vigente al periodo del contrato. El Gobierno de la Ciudad de México y la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, se exime de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal o maniobras para la realización de la prestación del servicio.

Es responsabilidad del prestador de servicio, la salud y atención, medica de su personal que en caso de accidente requiera servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas queda exenta de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad a los empleados contratados por el prestador de servicio.

En ningún caso la Planta Productora de Mezclas Asfálticas se hará responsable por los riesgos de trabajo ocurridos, en el cumplimiento del contrato.

Es responsabilidad del prestador de servicio, la salud y atención medica de su personal que en caso de accidente requiera servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, daños a terceros, etc., de tal manera que la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas deslindándose de responsabilidad de cualquier tipo, en caso de accidente o enfermedad a los empleados contratados por el prestador de servicio.

8. Sanciones.

Se aplicará una sanción de 10 salarios mínimos vigentes por cada daño en las Instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México. En caso de reincidencia se duplicara haciéndose la amonestación correspondiente. Asimismo, se hará responsable de pagar los daños o perjuicios ocasionados por derrames.

9. Tabla de Kilometraje por zona

ZONA	KILOMETROS POR ZONA		ZONA	KILOMETROS POR ZONA		ZONA	KILOMETROS POR ZONA		ZONA	KILOMETROS POR ZONA
1	24		22	13		43	16		64	32
2	25		23	14		44	24		65	33
3	22		24	11		45	15		66	34
4	20		25	9		46	12		67	35
5	27		26	10		47	19		68	36
6	28		27	13		48	28		69	37
									90	66



ZONA	KILOMETROS POR ZONA		ZONA	KILOMETROS POR ZONA		ZONA	KILOMETROS POR ZONA		ZONA	KILOMETROS POR ZONA
7	27		28	10		49	13		70	38
8	24		29	14		50	15		71	39
9	23		30	13		51	16		72	40
10	24		31	17		52	18		73	42
11	27		32	17		53	19		74	44
12	26		33	20		54	20		75	45
13	26		34	17		55	21		76	46
14	26		35	16		56	22		77	47
15	23		36	17		57	24		78	48
16	20		37	17		58	25		79	50
17	19		38	18		59	26		80	51
18	36		39	38		60	27		81	52
19	21		40	28		61	28		82	54
20	18		41	25		62	30		83	55
21	19		42	22		63	31		84	56



ANEXO DOS

Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza para Garantía de Formalidad de la Propuesta.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, teniendo por objeto (anotar la adquisición o servicio), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de este procedimiento.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba



ANEXO TRES

Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Adquisición de Bienes, Arrendamiento o Prestación de Servicios

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Contribuyentes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra), no incluye I.V.A., relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (Mencionar el nombre del proveedor o prestador) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de procedimiento), partida número (Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s)), destinados al (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes o servicios), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta la conclusión del mismo a partir de la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción de "LA PLANTA", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes o servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva, D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA PLANTA". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes o servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora.



ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa participante

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC:

Datos generales del Procedimiento

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se sugiere que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico: ovando@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, esto con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.



ANEXO CINCO
Formato Para Propuesta de Precios más bajos.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

Numero de poder notarial.: _____

RFC: _____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal.: _____

Fecha.: _____

EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS CONVENIENTE	1 RONDA	2 RONDA	3 RONDA
1							
2							
3							

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica."

Nota: Este formato se entregará el día de la celebración del Acto de Presentación de Dictamen y Emisión de Fallo a aquellos licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos legales y administrativos, propuesta técnica y propuesta económica)

Atentamente.

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Exposición de fines, procedimiento e instrucciones.

Exposición de fines.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, con la finalidad de que el Gobierno la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La **"Convocante"**, en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del **"Análisis Cualitativos de las Propuestas"**, señalando a aquellos que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en las bases.
2. La **"Convocante"**, invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa, deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La **"Convocante"**, posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - **Primera ronda de precios más bajos:** La **"Convocante"** informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato **"Propuesta de precios más bajos"** y la entregarán a la **"Convocante"** para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - **Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos:** La **"Convocante"** informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de **"Propuesta de precios más bajos"** y la entregarán a la **"Convocante"** para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la **"Convocante"** realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La **"Convocante"** proporcionará el formato de **"Propuesta de precios más bajos"**, a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentaran de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



10.2. Formatos.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfáltica a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

Declaro que los Datos Personales proporcionados en este procedimiento, serán de carácter Público () o Confidencial ()

NOTA: Indicar en el paréntesis con una "X" si los datos proporcionados son públicos o confidenciales.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 2

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento, a nombre y representación de la empresa _____-(persona física o moral).

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No.: LPN/PPMA/004/2021

Concepto: "Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de contratación".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Ejemplo:

Fecha: .

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación del servicio que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de Vigencia de la Propuesta

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfáltica a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del presente Procedimiento, hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: _____.

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del presente Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfáltica a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante la "Planta" actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 9

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfáltica a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Licitante no se encuentre dentro la Ciudad de México o su Área Metropolitana.



Documentación Legal y Administrativa

Formato 10

Escrito de Promoción de las Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

Los Licitantes, deberán transcribir en hoja membretada el siguiente escrito e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Ciudad de México a----de ----- de 2021

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfáltica a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Ejemplo:

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial. (1)		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles. (1)		
Impuesto sobre nóminas. (1)		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. (1)		
Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje. (2)		
Derechos por el suministro de agua. (1)		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		



Formato 10 (Continuación)

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.), si el domicilio fiscal del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México deberá presentar este escrito y anexar el respectivo comprobante de domicilio.

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje



Propuesta Técnica

Formato 11

Propuesta Técnica
Descripción del Servicio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

Partida	Descripción del servicio	Cantidad		Unidad de Medida	GIN (%)
		Mínimo	Máximo		
1				* *	***
2				* *	

GIN: Grado de Integración o Contenido Nacional

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas "no ofertadas", se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.



Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Compromiso para la Prestación del Servicio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto que me comprometo a entregar la mezcla asfáltica Libre a Bordo (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y específicamente en los lugares que me indique el "Área Requiriente" habilitando días y horas inhábiles para tales efectos, y de acuerdo a los compromisos adquiridos por la misma "Planta" durante las 24 horas del día y dentro del periodo de contratación".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfáltica a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes o servicios que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el área requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfáltica a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a realizar el servicio en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a realizar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendré la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega de la mezcla asfáltica y los servicios que se deriven, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que mi representada tenga con respecto a sus trabajadores; además el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes, etc) y quedará obligado a responder por cualquier responsabilidad a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n) así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Fletes y Maniobras

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de mezcla asfáltica en buen estado y libre de cualquier agente contaminante, así como del personal que yo emplee a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México sin costo adicional para la "Planta", además me comprometo a contar con camiones tipo volteo con capacidad de 14, 28 y 32 toneladas y de contar con su respectiva lona para cubrir el material transportado".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre el Número de Unidades Vehiculares

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

A continuación presento la relación del parque vehicular con el que cuento para el transporte de la mezcla asfáltica:

Parque vehicular

Cons.	Descripción de la Unidad	Modelo de la Unidad	Marca	Capacidad de la Unidad (Ton)	Número de Placas	Nombres de los Operadores
1						
2						

Me comprometo a contar con 40 unidades necesarias y nueve tracto camiones con equipo hidráulico para la distribución de la mezcla asfáltica esto conforme al pedido que me será notificado por la "Planta", además me comprometo a contar con todos los documentos en regla como lo son: Póliza de Seguro, verificación vehicular, y certificado mecánico el cual avale el estado físico de la unidad, esto con la finalidad de evitar atrasos en el transporte de la mezcla asfáltica"

Anexo a este escrito encontrará las fotografías del parque vehicular y de la maquinaria.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 18

Manifestación de Responsabilidad por los Daños Ocasionados a Terceros o Responsabilidad Civil

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me haré responsable, si así sucede, por los daños ocasionados a terceros, así como de los derrames de mezcla asfáltica que en su caso pudiera ocasionar mi personal tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y que en caso de haber derrames dentro de esas instalaciones me comprometo a realizar el trabajo de limpieza, asimismo, manifiesto que es mi responsabilidad la falta de equipos de emergencia y seguridad para el personal que yo emplee y también será mi responsabilidad contar con un seguro de "Responsabilidad Civil" respecto de los daños que pudiera ocasionar a terceros como consecuencia del servicio con una vigencia igual a la del contrato y en caso de requerirse con una vigencia hasta la conclusión de los convenios modificatorios"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 19

Manifestación de Grado de Integración o Contenido Nacional

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes y servicios ofertados cumplen mínimo con el 50% de Grado de Integración o Contenido Nacional."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 20

Manifestación de Visitas del Personal de la Planta

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitiré la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes del personal de la "Planta" a las instalaciones con las que cuento durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren, a efecto de que puedan constatar la calidad, cumplimiento en su entrega y demás consideraciones para ellos pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, acepto que el contrato sea susceptible de rescisión."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 21

Manifestación Sobre Infracción de Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfáltica a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Ejemplo:

Fecha: .

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de ser adjudicado, las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de prestación de servicios que realice la "Planta."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Económica

Formato 22

Propuesta Económica
Cotización del Servicio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad		Unidad de Medida	GIN* (%)	Precio Unitario	Importe	
		Mínimo	Máximo				Mínimo	Máximo
1				*Tonelada*				
						Subtotal		
						(X) 16% I.V.A.		
						(=) Importe Total de la Propuesta		

*GIN(%) Grado de Integración Nacional.

(Anotar con letra el Importe Total Máximo de la Propuesta)

***En el caso de las partidas "no ofertadas" se deberá escribir en la columna de "Importe" la leyenda: "No se Cotiza"

El plazo para realización del servicio será del día___ al día ___y su periodo de garantía desde el inicio hasta el término del contrato o en su caso hasta el término de la vigencia de los convenios modificatorios que al efecto se celebren.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Nota: En caso de que el Licitante elimine de su propuesta económica las partidas que no cotiza, será motivo de **desechamiento de su propuesta**.



Propuesta Económica

Formato 23

Manifestación de Condiciones de Precio

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento de Licitación Pública Nacional y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Económica

Formato 24

Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y acorde a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente)"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Económica

Formato 25

Manifestación de Condiciones de Venta

Mtro. Alfredo Reyna Ángel
Director de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/004/2021

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo para la realización del servicio: __, Lugar para la entrega de la mezcla asfáltica en los lugares que me indique el "Área Requirente", y Periodo de garantía del servicio del : al __ de 2022."

(Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional)

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único